CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Registro de Propiedad Mercantil 120928

Boleta de Presentación de Documento

Sede Registral:	CORTES / SAN PEDRO
Asiento de Presentación:	**97286**
Fecha de Presentación:	12/08/2020 10:03:47 AM
Presentado por:	GERARDO ESPINOZA
Servicio Registral:	CONSTITUCION O DECLARACION -
Funcionario Autorizante:	SUYAPA LIZETH MEJIA PORTILLO
Receptor:	FRANKLIN OMAR NEHRING GUERRA

Para consultas: www.sinap.hn

Firma y sello receptor:_____

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.0262151

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
FAX OTROS EX JURE L. 5.00

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
FAX OTROS EX JURE L. 5.00

MEJIA PORTILLO
1942
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO NUEVE (09).- CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al Primer (1) día del mes de Junio del año Dos mil Veinte (2020) siendo las Tres de la Tarde en Punto (3:00 p.m.); ante mí **SUYAPA LIZETH MEJIA PORTILLO**, Abogada y Notario de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (2660)** y Exequátur extendido por la Corte Suprema de Justicia Número **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1942),** con Notaría ubicada en el Centro Comercial "Lomas del Boulevard", Segundo Nivel, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfonos 2221-7078, 9867 7415; comparecen personalmente los señores: **JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES**, Mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado y Notario, con domicilio en la Ciudad de Comayaguela, Municipio del Distrito Central; y **GERARDO ARCANGEL MERAZ PUERTO,** mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero en Petróleo, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Que han convenido constituir y por este acto constituyen, una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cuyo funcionamiento se regirá por las estipulaciones contenidas en ésta Escritura Social, las disposiciones del Código de Comercio y las demás leyes vigentes en el país.- **SEGUNDO:** La Sociedad tendrá como finalidad: importar, exportar, producir, elaborar, representar, comercializar, distribuir medicinas en general, asimismo podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio. **TERCERO:** La Sociedad operará bajo la denominación social de **"DROGUERIA Y LABORATORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (DROLAB, S. de R.L.) - CUARTO:** El importe del Capital Social es de **CINCO MIL LEMPIRAS**

PODER JUDICIAL REPUBLICA DE HONDURAS
EXPEDIENTE PUBLICO

EXACTOS (L. 5,000.00).- QUINTO: El Capital Social ha sido suscrito y pagado en la forma siguiente: **JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES,** suscribe y paga la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00),** equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; y, el Señor **GERARDO ARCANGEL MERAZ PUERTO,** suscribe y paga la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00),** que corresponde al otro Cincuenta por ciento ((50%) del Capital Social. Los socios suscriben y pagan en este acto el Cien por ciento (100%) de las partes sociales que suscriben. Yo la Notaria doy fe de haber tenido a la vista el Certificado de Depósito A La Vista No En Cuenta Número: Tres Mil Cuarenta y Tres (3043) de fecha Primero (01) de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), emitido por Banco Financiera Comercial Hondureña Sociedad Anónima (FICOHSA), a favor de la Sociedad .- **SEXTO:** Los aumentos y disminuciones del Capital Social, se harán conforme a las formalidades que establece el Código de Comercio.- **SEPTIMO:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **OCTAVO:** Los socios no pueden dividir sus Partes Sociales, así como tampoco admitir nuevos socios, sin el consentimiento del otro.- Cuando se autorice la división de una Parte Social para cederla en favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán derecho de adquirirla con preferencia al extraño, gozando de un plazo de quince (15) días para ejercitar este derecho. Plazo que será contado a partir de la fecha en que se realice la Asamblea General de Socios en que se autorizó la división.- **NOVENO:** El domicilio de la Sociedad será en Boulevard hacia El Progreso, Kilometro Veinte (20) y medio, Sector Coowle, Plantel de "Agua Viva", Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, teléfono 9781 8574, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del territorio de Honduras, distintos del domicilio, o fuera del País, si así lo decide la Asamblea General de Socios. **DECIMO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Gerentes, quien o quienes

EXPEDIENTE PÚBLICO

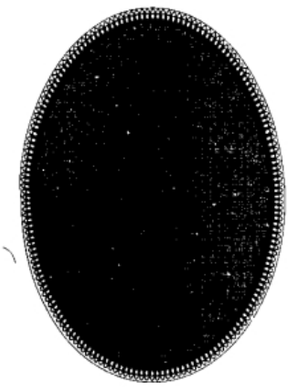

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.0262152

podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad y será o serán designado por tiempo indefinido o determinado, pudiendo revocarse el nombramiento en cualquier tiempo. **DECIMO PRIMERO:** El Gerente o gerentes en su caso, tienen facultades para desarrollar todas las actividades concernientes a la Sociedad, incluyendo facultades generales de administración. **DECIMO SEGUNDO:** La representación judicial o extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General o al que se designe, en caso que haya más de uno. **DECIMO TERCERO**: La Asamblea General de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y tendrá las facultades que la ley le señala.- La Asamblea General de Socios, deberá reunirse en el domicilio social por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente General, o a quien el Gerente General haya designado; o en su defecto por El Comisario y a falta de éste, por socios que representen más de la mitad del Capital Social. La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General, mediante una simple nota que se enviará a los socios, conteniendo el orden del día. **DECIMO CUARTO**: La Asamblea General de Socios se instalará válidamente en Primera Convocatoria, cuando concurran socios que representen, por lo menos, más de la mitad del Capital Social; en Segunda Convocatoria, funcionará cualquiera sea el número de concurrentes. **DECIMO QUINTO**: Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la Asamblea General de Socios y gozará de un voto por cada Cien Lempiras (L.100.00) de su aportación. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los que concurran a la Asamblea General de Socios, excepto en el caso de modificación de la Escritura Social y remoción del o los Gerentes y consecuente nombramiento del o los nuevos Gerentes, para lo cual se requerirá el voto de las tres cuartas (3/4) partes del Capital Social, a no ser que la modificación aumente las obligaciones de los socios o el cambio de

los fines de la sociedad, caso en el cual se requerirá la unanimidad de votos.- **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la Asamblea General de Socios se procederá a la elección de la Junta Directiva de la misma, la cual estará integrada por un Presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea General de Socios determinará la elección de un Comisario cuando lo estime conveniente. **DECIMO OCTAVO**: La distribución o reparto de utilidades o pérdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones pagadas por los socios. **DECIMO NOVENO**: El Capital de Reserva de la Sociedad se constituirá separando anualmente el Cinco Por Ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos un importe equivalente a la Quinta (1/5) parte del Capital Social. Cuando por cualquier motivo el Capital de Reserva disminuyese, deberá reconstituirse de la misma manera. **VIGESIMO:** La Sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio y el voto de las tres cuartas (3/4) partes del Capital Social. **VIGESIMO PRIMERO**: La liquidación de la Sociedad se verificará de acuerdo con el Código de Comercio.- **VIGESIMO SEGUNDO**: Por medio de la presente Escritura se deja expuesto: Que los comparecientes declaran formalmente constituida la **"DROGUERIA Y LABORATORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y sus siglas **(DROLAB, S. de R. L).** y en este Acto se declaran reunidos en Asamblea General de Socios; y, por unanimidad acuerdan: **I.** Nombrar por tiempo indefinido al Señor **JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES,** como Gerente General de la Sociedad, a quien se le otorgan las siguientes facultades: a) Representar en juicio y fuera de, él, a la Sociedad.- b) Contratar toda clase de servicios personales o no personales; y, entre estos últimos asalariados o independientes para la Sociedad.- c) Contratar préstamos bancarios, otorgar avales, fianzas, daciones, renuncias y cualquier otro negocio de este tipo a favor de la Sociedad.- d) Comprar, vender, gravar, hipotecar, deshipotecar, aceptar daciones en pago o darlas, en relación con bienes raíces o muebles,

EXPEDIENTE PÚBLICO

[redacted]

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.0262154

así como extender las escrituras correspondientes.- e) Abrir, cerrar y mantener cuentas de cheques, de Ahorro, de depósitos o cualquier otra clase de títulos valores a nombre de la Sociedad.- g) Contratar servicios de profesionales del derecho y otorgarles las facultades que correspondan al Mandato en materia administrativa o judicial y todas las especiales que permita la Ley.- h) Cualquier otra facultad, derecho, opción o atribución, sin límite alguno, que se requiera para la buena operación de la Sociedad.- **II.** Nombrar como Secretario de la Sociedad al Señor **GERARDO ARCANGEL MERAZ PUERTO .-** Así lo dicen y otorgan los comparecientes, a quienes les hago las reservas y advertencias legales; les leo esta escritura por su elección, después de advertidos de la opción que les confiere la ley para leer por si mismos este Instrumento; y, su contenido es ratificado por los Otorgantes quienes firman ante la Notario, estampando la huella digital de su dedo índice de la mano derecha, al final de este Instrumento. De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: **a)** Certificado de Depósito a la Vista No en Cuenta No.3043. extendido por Banco FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (FICOHSA) de fecha Primero (01) de Junio del año Dos Mil Veinte (2020); **b)** Tarjetas de identidad de los comparecientes números: 1310-1958-00108 y 1521-1959-00069; **c)** Registro Tributario Nacional números: 1310195800108-0; y ,1521195900069-5.- **DOY FE.- F) y Huella digital. JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES .- F) y Huella Digital. GERARDO ARCANGEL MERAZ PUERTO FIRMA Y SELLO NOTARIAL. SUYAPA LIZETH MEJIA PORTILLO.**

Y a requerimiento de los Otorgantes **JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES y GERARDO ARCANGEL MERAZ PUERTO,** libro, sello, y firmo esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel especial notarial y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el

EXPEDIENTE PÚBLICO
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE HONDURAS
EXPEDIENTE PÚBLICO

número preinserto de mi Protocolo del corriente año , en donde anoté este Libramiento.

DOY FE.

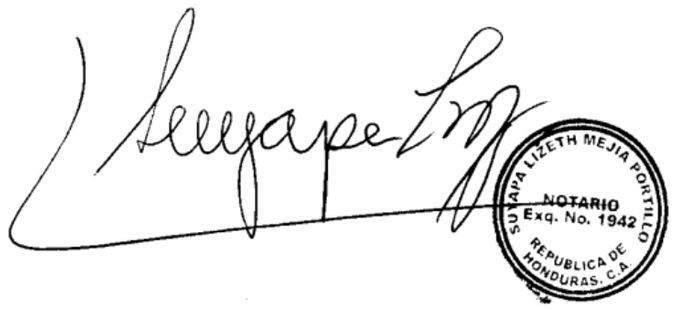

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES

DAR-25 V2

REPUBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES
TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344
RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES
Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980, Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002470-8

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

RTN o IDENTIDAD	RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	No. RECIBO (Tipo#3)
1 13101958001080	2 DROGUERIA Y LABORATORIO S. DE R.L.	3 183475

Direccion: San Pedro Sula/Cortés **Correo Electronico:** gespinozad1011@gmail.com **Tel:** 2221-7073

4	DESCRIPCION	TOTAL
	Constitución de Sociedad Mercantil	206.00
	Gastos Admnistrativos	0.00
	TOTAL A PAGAR	206.00

Total a pagar, en letras: Doscientos Seis Lempiras
Instrumento No.: 9 **autorizado por el notario:** SUYAPA LIZETH MEJIA PORTILLO **C.A.H. No.** 2660
Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2020-08-12 11:33:52 **Firma del usuario:** _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

FECHA DE PAGO 5 DD MM AAAA

VALOR DEL RECIBO 7

CODIGO BANCO 6

Sello Oficina Recaudadora

Firma Cajero

Copia 1: Usuario | Copia 2: Banco | Copia 3: Contabilidad CCIC | Copia 4: Expediente IP

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES

DAR-25 V2

REPUBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES
TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344
RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES
Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980, Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002470-8

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

RTN o IDENTIDAD	RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	No. RECIBO (Tipo#3)
1 13101958001080	2 DROGUERIA Y LABORATORIO S. DE R.L.	3 183475

Direccion: San Pedro Sula/Cortés **Correo Electronico:** gespinozad1011@gmail.com **Tel:** 2221-7073

4	DESCRIPCION	TOTAL
	Constitución de Sociedad Mercantil	206.00
	Gastos Admnistrativos	0.00
	TOTAL A PAGAR	206.00

Total a pagar, en letras: Doscientos Seis Lempiras
Instrumento No.: 9 **autorizado por el notario:** SUYAPA LIZETH MEJIA PORTILLO **C.A.H. No.** 2660
Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2020-08-12 11:33:52 **Firma del usuario:** _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

FECHA DE PAGO 5 DD MM AAAA

VALOR DEL RECIBO 7

CODIGO BANCO 6

Sello Oficina Recaudadora

Firma Cajero

Copia 1: Usuario | Copia 2: Banco | Copia 3: Contabilidad CCIC | Copia 4: Expediente IP

Ficohsa

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

BANCO FICOHSA
PAGO RECAUDO CCIC

TT20225MCC2G
FECHA DE PAGO: 12-08-2020 09:51AM
USUARIO/CAJERO: HN.08334 CJ#: 1874
AGENCIA: VTN CCIC SPS
TASA DE CAMBIO: 1.0000
MONTO TOTAL: HNL206.00

DETALLE DEL PAGO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
NO. CUENTA: --- MONEDA: HNL
NOMBRE: ---
NO. CHEQUE: ---
BANCO: ---
NOMBRE SOCIO: DROGUERIA Y LABORATORIO S DE R L
CODIGO SOCIO: ---
DESDE FECHA: ----
HASTA FECHA: ----
TOTAL CUOTAS: ----
PIN DE PAGO: 30372
DESCRIPCION: Pago de Registro Mercantil
NUMERO RECIBO: 183475
TOTAL PAGADO: HNL206.00

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN 05019995007276 TELS. 2296-1454/1455/1456 TELEFAX 2296-1457 TEGUCIGALPA CERTIFICACIÓN S.A.R. No. 823-14-10500-90

Ficohsa

Banco
Tegucigalpa, Oficina Principal
PBX: (504) 2239-6410
FAX: (504) 2239-6420
San Pedro Sula, Oficina Principal
PBX: (504) 2557-4499
FAX: (504) 2557-4466

Choluteca • Comayagua
Siguatepeque • Choloma
La Lima • El Progreso
Puerto Cortés • La Ceiba
Roatán

DEPÓSITO A LA VISTA NO EN CUENTA

No.3043

DROGUERIA Y LABORATORIO, S. de R.L.(DROLAB, S. de R.L.). ha enterado en **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA)** de este domicilio en esta fecha la suma de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)** en calidad de **DEPÓSITO A LA VISTA NO EN CUENTA**, el cual solo puede ser retirado contra la presentación de este documento, la escritura de constitución de la empresa debidamente registrada y su respectivo RTN.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, primero de junio del dos mil veinte.

FIRMA AUTORIZADA **FIRMA AUTORIZADA**

SERVICIO AL CLIENTE · Ficohsa · TEGUCIGALPA, M.D.C.

CCIC
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL
COTEJADA ESTA COPIA, LA CUAL ESTA CONFORME A SU ORIGINAL POR EL USUARIO:
FIRMA RECEPTOR:
S. P. S.
12/06/2020
FECHA
REGISTRADOR

IMG-20200527-WA0013.jpg Descargar Pantalla completa Imprimir Guardar en

IMG-20200527-WA0013.jpg Descargar Pantalla completa Imprimir Guardar en

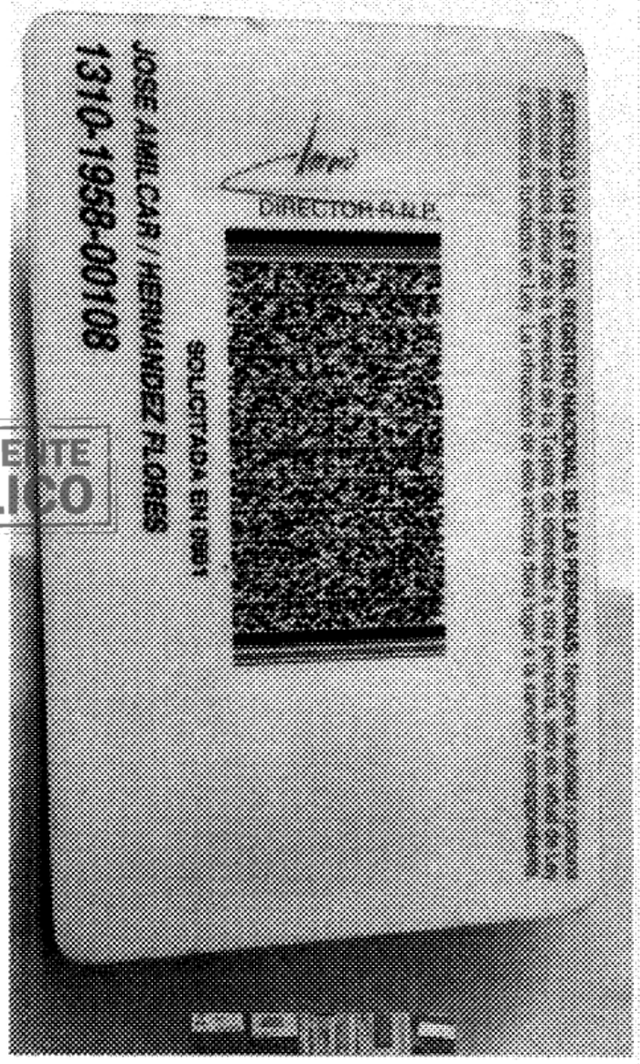

EXPEDIENTE PÚBLICO

IMG-20200527-WA0017.jpg Descargar Pantalla completa Imprimir Guardar en

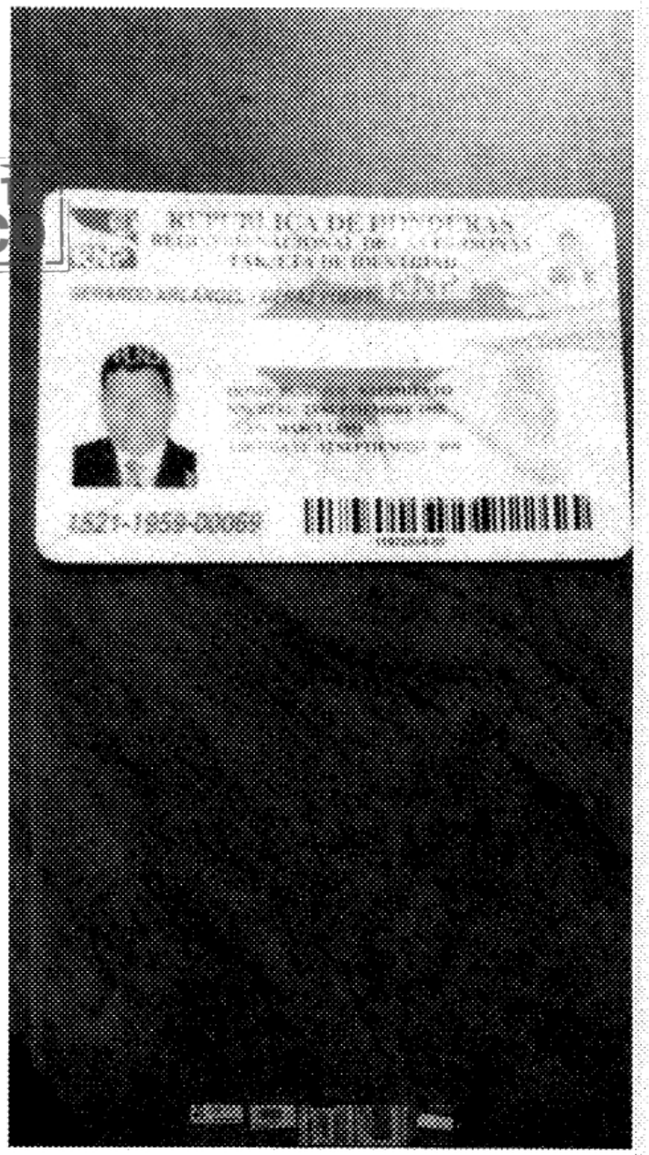

IMG-20200527-WA0016.jpg Descargar Pantalla completa Imprimir Guardar en

EXPEDIENTE PÚBLICO
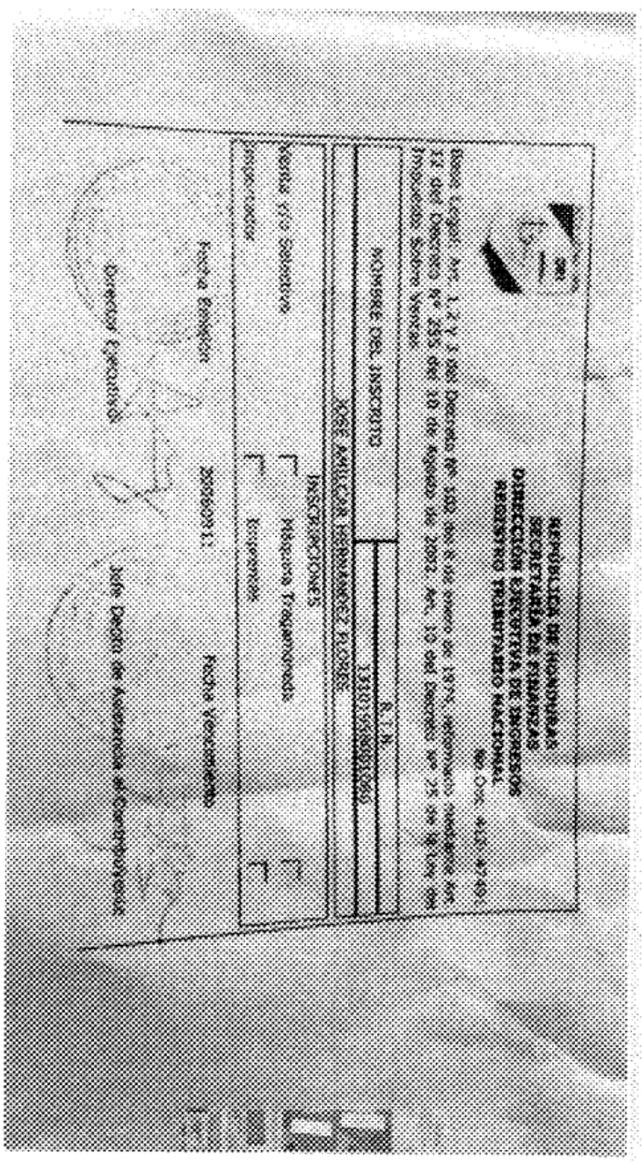
IMG-20200527-WA0011.jpg Descargar Pantalla completa Imprimir Guardar en C